



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 23 AGO. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 658-2016-DV-SG, de fecha 23 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 824, modificado por el Decreto Legislativo N° 1241, se creó la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA como Organismo Público Ejecutor adscrito al sector Presidencia del Consejo de Ministros, encargado, entre otros, de diseñar y conducir la Política Nacional de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, en cuyo literal r) del artículo 10 señala que es facultad de la Presidencia Ejecutiva emitir Resoluciones y Directivas vinculadas con la conducción de la Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 3 de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, aprobada mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, los Programas Presupuestales constituyen un instrumento del Presupuesto por Resultados y es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública;

Que, asimismo, el literal b) del artículo 8 de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 establece como uno de los actores del Programa Presupuestal en las fases del proceso presupuestario al Equipo Técnico, el cual es designado mediante resolución del titular de la entidad rectora del Programa Presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2014-DV-PE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2016-DV-PE, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 112-2015-DV-PE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2015-DV-PE, se conformaron los Equipos Técnicos del



Programa Presupuestal "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS", Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD" y Programa Presupuestal "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú - GIECOD";

Que, mediante el Memorandum N° 658-2016-DV-SG, la Secretaria General, en su calidad de Presidente de la Comisión para el diseño de los Programas Presupuestales, constituida mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 104-2015-DV-PE, propone la conformación de los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales implementados por DEVIDA en el marco de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Equipo Técnico del Programa Presupuestal "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS", el mismo que queda conformado por los siguientes integrantes:

Claudett Katerina Delgado LLanos	Responsable Técnica del PP PIRDAIS, quien preside el Equipo Técnico
Elsa Julca Guevara	Secretaria Técnica del PP PIRDAIS
Virginia Méndez Rúa	Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP PIRDAIS
Julia América Ronceros Huamán	Coordinadora Territorial del PP PIRDAIS
Alfonso Arica Melendres	Director (e) de Asuntos Técnicos
Wilmer Ponce Rodriguez	Especialista de la Dirección de Promoción y Monitoreo
Hernán Yaipén Aréstegui	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 2°.- DESIGNAR al Equipo Técnico del Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD", el mismo que queda conformado por los siguientes integrantes:

Claudett Katerina Delgado LLanos	Responsable Técnica del PP PTCD, quien preside el Equipo Técnico
Lorena María Cieza Ramos	Secretaria Técnica del PP PTCD
César Augusto Perea Chumbe	Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP PTCD
Eduardo Delfín Haro Estabridis	Coordinador Territorial del PP PTCD
Hernán Yaipén Aréstegui	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Isabel Jacqueline La Rosa Valladares	Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Martha Beatriz García García	Sub Directora de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos
Viviana Maldonado García	Especialista de la Dirección de Promoción y Monitoreo



Artículo 3°.- DESIGNAR al Equipo Técnico del Programa Presupuestal “Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú - GIECOD”, el mismo que queda conformado por los siguientes integrantes:

Claudett Katerina Delgado LLanos	Responsable Técnica del PP GIECOD, quien preside el Equipo Técnico
Jorge Arturo Del Pozo Ego Aguirre	Secretario Técnico del PP GIECOD
Nancy Tarqui Tipo	Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP GIECOD
Marilyn Vanessa Osorio Sosa	Coordinador Territorial del PP GIECOD
Hernán Yaipén Aréstegui	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Inder Gley Delgado Tuesta	Jefa (e) de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ana Pari Morales	Sub Directora (e) de Control de la Oferta de las Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos
Alejandro Moreno Gómez	Especialista de la Dirección de Promoción y Monitoreo

Artículo 4°.- DISPONER que los Equipos Técnicos conformados mediante los artículos 1, 2 y 3 de la presente Resolución cumplan las funciones dispuestas en el inciso b) del artículo 8 de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, aprobada mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01.

Artículo 5°.- DISPONER que los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales, los Coordinadores de Seguimiento y Evaluación y los Coordinadores Territoriales, designados mediante la presente Resolución, cumplan las funciones dispuestas en los literales d) y e) del artículo 8 y 11, según corresponda, de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, aprobada mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01.

Artículo 6°.- DISPONER que los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales, designados mediante la presente Resolución, coordinen la participación de las Entidades Públicas de los diferentes sectores que participan en los Programas Presupuestales: “0051 Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCO”, “0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS” y “0074 Programa de Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú - GIECOD”, mediante la designación de sus representantes para que integren los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales de DEVIDA correspondientes.

Artículo 7°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2014-DV-PE, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2016-DV-PE, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 112-2015-DV-PE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2015-DV-PE.

Artículo 8°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las personas designadas en los artículos 1, 2 y 3 antes señalados, así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 9°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunique la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del



Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a su publicación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



N. Mosqueira



PL. INGA

Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

DEVIDA